



Defensoría del Pueblo de Jujuy

.....

Guía para el Defensor del Patrimonio Cultural

Guía para el Defensor del Patrimonio Cultural

Defensoría del Pueblo de la Provincia de Jujuy

*Arenales N° 1219, San Salvador de Jujuy
Jujuy, Argentina*

*Compilación, Diseño y Edición:
Defensoría del Pueblo de la Provincia de Jujuy*

Queda prohibida la comercialización de la presente publicación y se autoriza la reproducción de su contenido siempre que se cite la fuente.



Presentación

Desde el Instituto de Protección del Patrimonio Cultural el que desarrolla sus tareas dentro de la órbita de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Jujuy, nos vimos en la necesidad de contar con ayuda de los integrantes de cada comunidad para llevar adelante la tarea específica de protección y difusión del rico patrimonio con el que cuenta nuestra Provincia. En ese sentido y tomando en cuenta experiencias desarrolladas en otras latitudes como Perú y Colombia, decidí en mí carácter de Defensor del Pueblo de la Provincia de Jujuy, y dentro de las facultades que me otorga la Ley Provincial N° 5.111, poner en marcha el Programa Defensores del Patrimonio.

Índice

[Pag. 7 • Introducción](#)

[Pag. 9 • ¿Cómo funciona el Programa de Voluntariado “Defensores del Patrimonio”?](#)

[Pag. 11 • ¿Cómo se ejecuta este programa?](#)

[Pag. 12 • Formación de grupos de Defensores del Patrimonio](#)

[Pag. 13 • Principios orientadores del Programa](#)

[Pag. 17 • Normas básicas de conducta para un Defensor del Patrimonio](#)

[Pag. 19 • ¿Qué función cumple un Defensor del Patrimonio Cultural?](#)

[Pag. 27 • Conceptos básicos del Patrimonio Cultural](#)

[Pag. 32 • Categorías del Patrimonio Cultural](#)



Se defiende la Patria por que representa, entre otros, el lugar donde nacimos y el lugar donde vivimos. Se defiende la vida porque nos da continuidad en el tiempo y nos permite el disfrute de las personas y de las cosas que amamos, se defiende la familia porque es nuestra extensión y constituye el núcleo de la sociedad, de la misma forma se debe defender el patrimonio histórico, cultural y natural.

Esta cuestión no solo es personal, sino que debe involucrar a la comunidad toda desde el momento en que compartimos como grupo humano un mismo territorio, como símbolo de identidad y fuente de orgullo. Este territorio se encuentra representado por sitios y complejos arqueológicos, monumentos, edificios y lugares históricos, museos, iglesias y construcciones antiguas, pintura, música, danza, mitos, costumbres, lengua, vestimenta, fotografías, monedas, libros, documentos, etc., todo lo cual constituye nuestro patrimonio.

En consecuencia, todos tenemos el deber de defenderlo porque guarda la memoria colectiva de un pueblo, porque es la herencia dejada por los antiguos habitantes. Es nuestra conexión con el pasado, nuestra relación con el presente y nuestra proyección hacia el futuro. Y así como defendemos la patria, la vida y la familia, también debemos

defender este espacio inmenso y diverso en el que vivimos y que alberga gran parte del patrimonio cultural de la Nación. Defenderlo no es tarea exclusiva ni excluyente del Estado, es responsabilidad de cada uno de nosotros.

El Estado dado su rol supervisa, vigila y legisla sobre la protección del patrimonio pero a su vez puede contar con la participación efectiva de la ciudadanía para lograr la protección, conservación y vigilancia de manera efectiva.

Por estas razones es que nace la idea de crear un programa de voluntariado de Defensores del Patrimonio. Este será promovido por la Defensoría del Pueblo de la Provincia y contará con la participación efectiva de Municipios y organizaciones comunales, culturales, deportivas, educacionales etc.

Se debe lograr y sostener un proceso participativo de la sociedad toda, para asegurar una defensa efectiva y responsable del patrimonio cultural de la Provincia.

Esto es lograr la intervención estatal y la participación de la sociedad para la realización de acciones y tareas concretas asociándose de manera organizada donde se comprometa fundamentalmente a niños y jóvenes que es el grupo social más dinámico y receptivo.

¿Cómo funciona el Programa de Voluntariado “Defensores del Patrimonio”?



En la actualidad, y según lo afirma la UNESCO una tercera parte de los voluntariados a nivel mundial están abocados a proyectos relacionados con el Arte y la Cultura, en Jujuy no ocurre lo mismo ya que este tipo de programas de voluntariado se practican en otro tipo de instituciones.

El Programa de Voluntariado "Defensores del Patrimonio", es una propuesta para la movilización de la sociedad civil con el fin de ejercitar acciones en defensa del patrimonio cultural e histórico.

Colombia y Perú han desarrollado exitosamente estos programas logrando una gran participación de la comunidad en esta tarea.

Con este tipo de programas, se busca lograr, mediante la concientización y sensibilización de la población, especialmente de la juventud, se tome participación activa en la defensa del patrimonio en cada una de las localidades de la Provincia.

Esto nos permitirá llegar a un amplio grupo de personas aprovechando sus cualidades y conocimientos para aplicarlas a la vigilancia y protección y de esa manera convertirse en un Defensor del Patrimonio.

Es necesario involucrar a otros integrantes de la comunidad para que tomen conciencia de la necesidad de promover los valores, conocimientos y actitudes a asumir con respecto a su herencia cultural.

Permitirá fortalecer la dignidad de la persona como actor principal en la vigilancia, protección y guarda de su patrimonio cultural tanto material como inmaterial para el conocimiento y disfrute de las generaciones venidera, pretendiendo un acercamiento entre grupos sociales y culturalmente distintos, los que por lo general, no comparten espacios comunes estableciendo relaciones de solidaridad e intercambio de ideas, metodologías para la protección y defensa del patrimonio cultural.

¿Cómo se ejecuta este programa?



"La participación en este programa es un compromiso entre las partes que importa, entre otros, informes periódicos sobre actividades, programas y seguimiento de las mismas."

La Defensoría del Pueblo con la colaboración de municipios e instituciones públicas y privadas que se suscriban a la integración del Programa de Defensores del Patrimonio, diseñarán las tareas a cumplir.

Quienes se inscriban como Defensores se someterán a una capacitación la que se desarrollará mediante talleres dirigidos a agentes estatales, docentes de educación primaria, secundaria y en su caso de nivel universitario y terciario, líderes juveniles, alumnos de escuelas primarias y secundarias, instituciones y grupos representativos de la sociedad civil, con el propósito de dotarlos de conocimiento para ejercer la efectiva defensa del patrimonio que se ubique en la localidad a la cual pertenecen.

Cada Municipio participante del programa Defensores del Patrimonio, realizará la convocatoria dirigida a su comunidad para la inscripción de quienes se interesen en participar del mismo y de los talleres de capacitación.

Formación de grupos de Defensores del Patrimonio



Cualquier miembro de la comunidad puede colaborar con el voluntariado conformando grupos de Defensores, quienes podrán actuar una vez realizados los talleres de capacitación. Estos grupos no dependen de la Defensoría del Pueblo, se organizan a partir de su comunidad en los Municipios, colegios, clubes, centros vecinales etc., y la Defensoría del Pueblo brindara la capacitación necesaria y el asesoramiento permanente acompañando sus acciones.

Los Defensores del Patrimonio serán guiados por los capacitadores quienes deberán elaborar un plan de trabajo en coordinación con su Municipalidad para la protección y defensa del patrimonio que se ubique dentro de su territorio.

Una vez tomada la decisión de participar, serán primero capacitados sobre temas vinculados al patrimonio y luego, autorizados por la Defensoría del Pueblo quien otorgará la correspondiente credencial que los acredita como tales.

Los voluntarios podrán permanecer en el Programa por un año finalizado el cual deberán presentar un informe de rendición de cuentas de las labores llevadas a cabo, la Defensoria del Pueblo certificará su participación como Defensor del Patrimonio, pudiendo prorrogar su participación por un año.

Principios orientadores del Programa



1

La participación activa, informada, responsable, solidaria y voluntaria del Programa es la mejor contribución para la preservación del patrimonio cultural de cada comunidad y la Provincia toda.

2

Poseer los conocimientos necesarios que permitan el desempeño adecuado y eficiente como Defensor del Patrimonio y desarrollar óptimamente las acciones de protección y defensa.

3

Solo los especialistas y los expertos, con la debida autorización Ministerial pueden realizar intervenciones en el patrimonio cultural.

4

Mantener la mente abierta para aprender y comprender la problemática del patrimonio cultural, contribuyendo a plantear soluciones desde nuestra experiencia personal.

5

Ser parte de este Programa, significa total compromiso con la protección y defensa del patrimonio cultural de la comunidad y la participación activa en la difusión del mismo. Es asegurar que la humanidad pueda conocer y disfrutar la herencia cultural de cada comunidad.

Al igual que el ser humano en su vida cotidiana, el Patrimonio Cultural está permanentemente expuesto a diversas amenazas que lo ponen en riesgo, como las excavaciones o intervenciones ilegales, robos, tráfico ilícito, vandalismo, conflictos y desordenes sociales, fenómenos y desastres naturales, la modernización de espacios urbanos, condiciones climatológicas, contaminación ambiental, etc.

Por ello, buscamos que la población en general, especialmente los jóvenes contribuyan a mejorar y transformar esta situación desde su experiencia con la comunidad, realizando en su tiempo disponible una acción voluntaria que tienda a proteger el patrimonio cultural de la Comunidad y la Provincia.

Ser un Defensor es el fruto de una elección libre y una decisión personal para dedicar tiempo para la protección de nuestro patrimonio. Los Defensores deben actuar con verdadero espíritu de unidad y cooperación responsable para proteger el patrimonio. Cada Defensor debe estar convencido y deseoso de servir de manera organizada para beneficio de toda la comunidad.

El Programa, requiere de mucha dedicación y sobre todo de mucha voluntad, deben demostrar sensibilidad y una valoración positiva de su labor, sentir un gran apego por las manifestaciones y expresiones de nuestra cultura, y estar conscientes que la tarea de proteger el patrimonio cultural no es una tarea fácil y muchas veces puede resultar muy ardua, casi inadvertida por los demás y no reconocida.

Cuidar los bienes culturales heredados de nuestros antepasados no es hacer cualquier cosa o hacerlo «así nomás». Hay que ser muy cauteloso, tomar muchas precauciones y especialmente, consultar siempre con los especialistas y profesionales, a la Defensoría del Pueblo y autoridades competentes.

Los Defensores del Patrimonio deben ser personas con gran espíritu de colaboración, interesadas en su comunidad, dispuestas a sacrificar

sus horas libres por una práctica cultural y con mucha disposición y voluntad de servir a su pueblo, ciudad o región.

Ser reconocido como un «Defensor del Patrimonio Cultural» es tener la oportunidad de participar activamente en la protección del patrimonio cultural en favor de la comunidad y de sus habitantes.

El Defensor desempeña un papel esencial en el proceso de desarrollo, ya que, a través de su colaboración en favor de la preservación del patrimonio, está contribuyendo a la construcción de un presente y futuro mejor, pensando en los demás como integrantes de una misma comunidad unida por una herencia cultural, colectiva y común.

Todos podemos contribuir y ser parte del Programa para aportar a la defensa del patrimonio cultural. Todos tenemos habilidades para colaborar. Existen muchas maneras de hacerlo, pues, las posibilidades son incalculables, todo depende de cuánto cada quién quiera hacer.

Este Programa, brinda la oportunidad de desarrollar una acción solidaria, libre y voluntaria que favorezca la preservación del patrimonio histórico, natural y cultural de nuestra Provincia.

El apoyo que requieren estas tareas en defensa de nuestro patrimonio, es tan amplio como sus necesidades, el aporte de los miembros voluntarios se manifiesta mediante esfuerzo y dedicación para cumplir determinadas actividades programadas y organizadas.

La colaboración de los miembros de la comunidad que quieran asumir el compromiso de participar de manera informada y responsable en el cuidado del patrimonio cultural, como un aporte al desarrollo de la sociedad que permita a su vez mejorar la calidad de vida de las personas que la integramos es sin duda el pilar fundamental del Programa.

Esta es una tarea de largo aliento, en la que no siempre se obtiene un reconocimiento, este llegará poco a poco con el tiempo, cuando podamos apreciar que los demás miembros de la comunidad cuidan el patrimonio cultural con verdadera dedicación.

Los compromisos que asume un voluntario, son aquellos que cada persona sabe que puede cumplir y que emanan de su libre voluntad.

Un Defensor del Patrimonio Cultural es útil a la comunidad a la que pertenece, da su tiempo disponible cuando sea necesario, para realizar tareas de protección y defensa del patrimonio. Tiene la satisfacción de realizar acciones positivas que beneficien a la comunidad, se siente orgulloso del patrimonio cultural que lo rodea y comparte sus conocimientos y/o habilidades con los demás integrantes de la comunidad

Algunos jóvenes deciden realizar una acción solidaria y voluntaria enseñando a leer a los niños de la calle, cuidando enfermos, acompañando a personas de la tercera edad o leyendo para ciegos. Un defensor elige contribuir a la protección del patrimonio cultural, tarea que exige conocimientos, información y reflexión, así como coordinación y asesoría permanentes con los especialistas.



El Patrimonio Cultural requiere de una protección y defensa especial por ser frágil y no renovable, por su significado histórico y valor cultural intrínseco que trasciende lo económico y constituye la razón de ser y de existir.

Normas básicas de conducta de un Defensor del Patrimonio



Los defensores deben observar normas básicas de conducta para desarrollar óptimamente su labor:

1

Las Municipalidades y los Defensores deben cumplir con las Leyes vigentes, Disposiciones, Normas y Reglamentos que aplica el Ministerio de Turismo y Cultura y otras entidades competentes en relación a la protección y defensa del patrimonio.

2

Los Defensores deben mostrar respeto por la autoridad cultural y municipal.

3

Los Defensores deben mantener una actitud pro activa en su comunidad.

4

Los Defensores deben mantener un trato cortés, amable, serio y respetuoso.

5

Los Defensores constituyen un apoyo en la defensa del patrimonio de su comunidad.

6

Los Defensores deberán hacer un correcto uso de los distintivos y materiales que identifican el Programa. La utilización indebida será causal de sanción y expulsión.

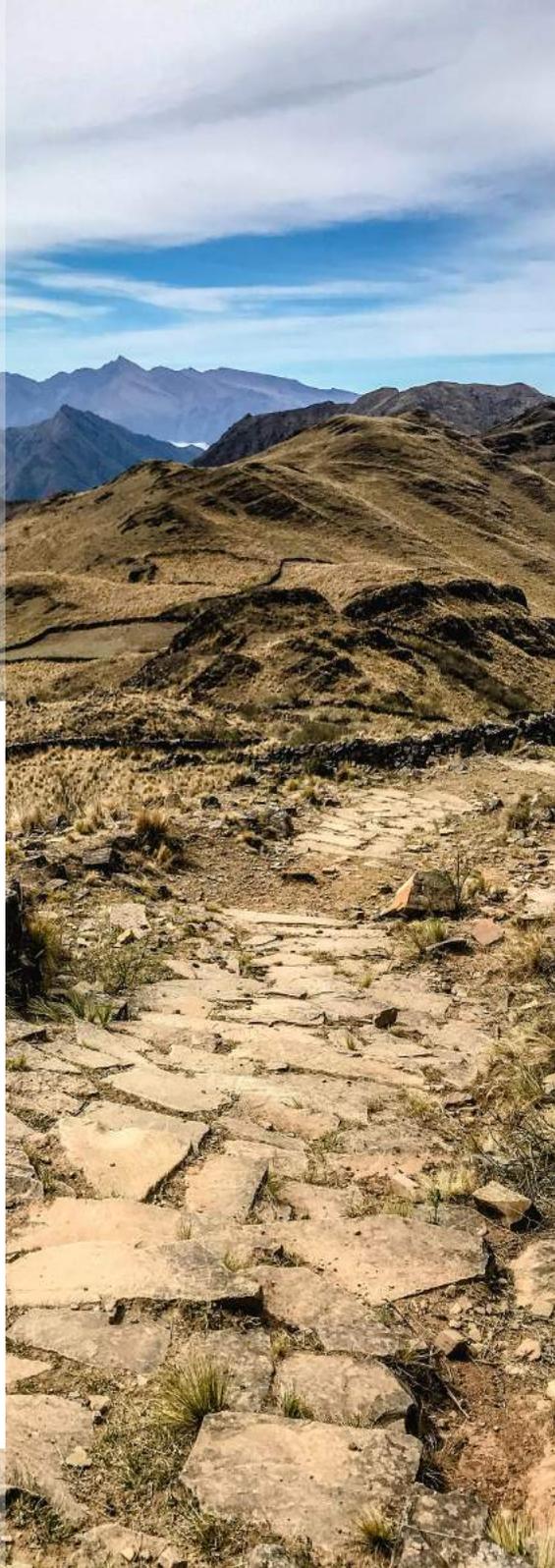
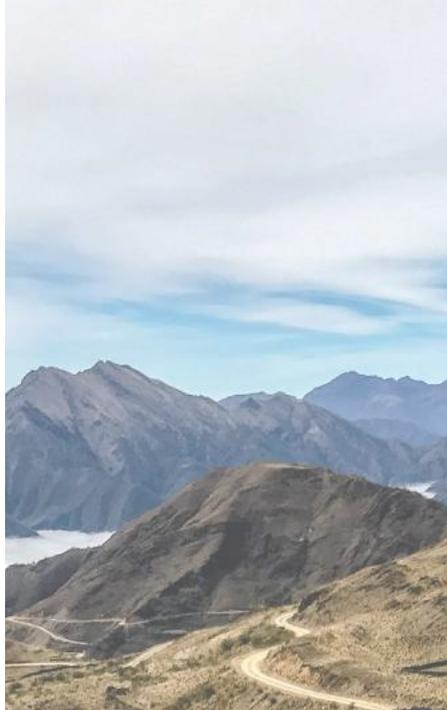
Los Defensores contribuirán a fomentar en su comunidad un cambio de actitudes respecto al cuidado del patrimonio cultural y a propiciar la identificación de la población con su herencia cultural, así como a reforzar en la ciudadanía la responsabilidad de proteger, preservar y defender el patrimonio cultural de la Nación.

A través de su ejemplo, enseñarán a valorar nuestro patrimonio cultural, a formar en la población valores y actitudes de respeto frente a los bienes culturales, procurando que cada persona de la comunidad interiorice, como parte de su experiencia individual, la noción de patrimonio cultural. Al patrimonio cultural lo vamos construyendo nosotros mismos. No es estático ni está congelado en el tiempo. Existen obras de arte, edificios, libros, documentos, costumbres y expresiones culturales que no valoramos porque nos parecen comunes y poco importantes, pero estas mismas obras, dentro de algunos años posiblemente, serán el patrimonio cultural de las generaciones venideras.

Si ahora no emprendemos la tarea de formar valores que contribuyan a preservar el patrimonio cultural que tenemos, nuestros hijos, nietos y bisnietos no podrán apreciar lo que nosotros tenemos el privilegio de admirar y disfrutar hoy.

Sí, es un privilegio que esas obras todavía existan y que podamos compartirlas con los demás, gracias a la labor de protección desarrollada por diversas personas e instituciones, que enfrentan múltiples dificultades para cumplir con su cometido.

Este es el gran reto de los Defensores del Patrimonio Cultural. Hacer que más personas, como nosotros, se comprometan a trabajar por la defensa del patrimonio cultural de la Nación.



¿Qué función cumple un Defensor del Patrimonio Cultural?

Los Defensores deben principalmente motivar el interés de sus semejantes por la valoración, respeto y aprecio del patrimonio cultural ubicado en su comunidad a través de las siguientes actividades:



Defensa del Patrimonio Cultural



Se trata de acciones que contribuyan a proteger el Patrimonio Cultural de las constantes amenazas a las que está expuesto, colaborando en la mejora de las condiciones existentes para tal propósito.

Podemos participar en la defensa del Patrimonio Cultural de nuestra comunidad apoyando a las autoridades en la señalización de sitios patrimoniales y monumentos de la localidad, organización de visitas de reconocimiento al Patrimonio Cultural ubicado en la comunidad, participando en jornadas de limpieza de un sitio arqueológico con supervisión de los especialistas autorizados, colaborando en la vigilancia para prevenir intervenciones clandestinas en sitios de valor arqueológico o histórico, vandalismo e invasiones, denunciando ante las autoridades actos sospechosos que atenten contra el patrimonio cultural de la comunidad, cuidando el ornato y la higiene de la ciudad, difundiendo la legislación y la reglamentación de protección del patrimonio cultural, propiciando la formulación de propuestas locales de declaratoria de sitios y monumentos por parte de la población y organizando campañas de sensibilización del Patrimonio Cultural en nuestra comunidad.

Promoción del Patrimonio Cultural

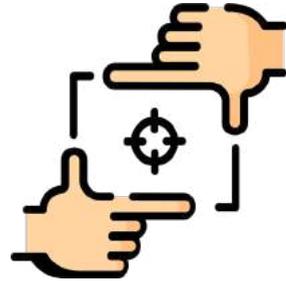


Consiste en resaltar e impulsar el conocimiento del Patrimonio Cultural de la Nación a través de acciones que motiven el interés de los demás miembros de la comunidad por la valoración y aprecio del mismo.

Estas actividades permiten fortalecer los vínculos de identidad de la población con relación a su entorno cultural, y que a su vez genere un compromiso de por vida con el Patrimonio cultural. *Recordemos que, para proteger el Patrimonio Cultural, debemos conocerlo y quererlo.*

Participamos en la promoción del Patrimonio Cultural a través de la elaboración de material informativo y promocional de la localidad (afiches, volantes, trípticos, cartillas, mapas de ubicación, paneles informativos, etc.), diseño de circuitos turísticos y peatonales, realización de exposiciones y recitales, montaje de obras teatrales basadas en mitos y leyendas de la comunidad, dictado de charlas y talleres, diseño y elaboración de material educativo sobre el patrimonio cultural ubicado en la comunidad, fomento de asociaciones civiles, realización de ferias, concursos, pasacalles y similares.

Investigación del Patrimonio Cultural



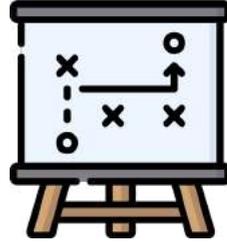
Es, documentar el Patrimonio Cultural buscando más información sobre él y su contexto, lo cual nos permite conocer los bienes culturales que alberga nuestra comunidad. Saber qué tenemos, en qué lugar y en qué estado se encuentran y qué nombre tienen para cuidarlos mejor porque son nuestra herencia colectiva.

La investigación nos proporciona datos acerca del patrimonio cultural como origen, descripciones y cantidades que, a su vez, posibilitan el intercambio de información y el conocimiento de los mismos.

También nos ayuda a manejar información sobre los bienes culturales para dotarlos de seguridad y protección, la misma que puede resultar muy útil en casos de robos, desastres naturales y de tráfico ilícito, así como para su restitución, recuperación y repatriación.

Participamos en la investigación del Patrimonio Cultural de nuestra comunidad a través de la elaboración de composiciones, álbumes, periódicos murales, artículos periodísticos y monografías; confección, aplicación y análisis de encuestas a la población aledaña a sitios del Patrimonio Cultural para averiguar cuánto conoce sobre los bienes culturales que la rodean; recopilación de documentación oral, manuscrita e impresa; formación de bibliotecas y archivos, etc.

Elaboración de planes de trabajo



Los planes de trabajo son la relación ordenada de las acciones y tareas que se programan desarrollar para la defensa del Patrimonio Cultural en la localidad y que los grupos de Defensores efectuarán a lo largo del Programa. En ella deberán indicar las fechas tentativas de realización de cada actividad señalando al Defensor o Defensores responsables de la misma. Estos planes deberán ser previamente aprobados por el Ministerio de Cultura para proceder a su ejecución.

Relación con autoridades e instituciones



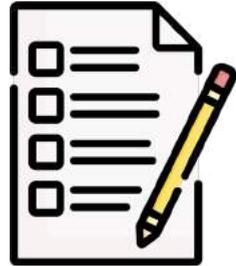
La Defensoría del Pueblo de Jujuy, reconocerá y acreditará, a los grupos de Defensores del Patrimonio Cultural y los orienta permanentemente en el desarrollo de sus tareas.

Los municipios respaldan a los grupos de defensores, promueven su conformación, así como organizan y administran las actividades de dichos grupos, brindando facilidades para el cumplimiento de sus

planes de trabajo.

Las demás instituciones participantes apoyarán a los grupos de defensores, de manera similar.

Documentación de la labor realizada



Está relacionado con la elaboración de informes, memorias y otros documentos, que dan cuenta del Plan de Trabajo programado y ejecutado por los grupos de Defensores del Patrimonio Cultural.

MODELO DE MEMORIA DE ACCIONES EJECUTADAS EN EL AÑO

- 1- Relación de actividades realizadas indicando lugar y fecha
- 2- Logros obtenidos
- 3- Identificación de niveles de dificultad
- 4- Relación del personal que ejecutó las actividades señalando las labores cumplidas por cada uno
- 5- Comentarios generales/ Sugerencias

MODELO DE INFORME

INFORME N° xxx -2021

A:

DE: xxxxxxxxxxxxxx Coordinador del Grupo de Defensores N° 1 del distrito de San Salvador de Jujuy

ASUNTO: Encuesta a los vecinos de

FECHA:

Me dirijo a Usted para informar lo siguiente:

1.- El día 29 de junio del presente año el Grupo de Defensores N° 1 del distrito de aplicó una encuesta a los vecinos de, ubicada en la Av.

2.- La jornada se inició a las 10:30 a.m. y culminó a la 1:00 p.m.

3.- Se encuestaron a 20 vecinos. Se adjuntan las encuestas debidamente resueltas.

4.- Paralelamente se repartieron volantes a los vecinos y transeúntes, invitándolos a cuidar el sitio arqueológico que los rodea. Los volantes fueron diseñados por los propios defensores. Se adjunta un ejemplar.

Atentamente,

xxxxxxxxxxxxxx

MODELO DE CARTA

San Salvador de Jujuy, de 2021

Señores

XXXXXXXX

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitarle su apoyo a través de la donación de bebidas gaseosa para invitar a los vecinos que participarán en la jornada de sensibilización sobre la Pachamama en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a realizarse enel próximo 23 de julio a las 11:00 a.m.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Conceptos básicos del Patrimonio Cultural

El Patrimonio Cultural es la herencia de nuestros antepasados y todos debemos valorarlo y protegerlo, conocerlo y entenderlo comprometiéndonos con su cuidado. Para cumplir esta inmensa responsabilidad es necesario saber su significado y sus conceptos básicos para asumir la protección y defensa de manera adecuada puesto que el Patrimonio Cultural es frágil y no renovable, y/o alteración que sufra es de carácter irreversible. Si se destruye es imposible recuperarlo a su estado original, a cómo fue concebido, diseñado y elaborado por los antepasados.

¿Qué es patrimonio cultural?

Nos referimos a la herencia de bienes culturales materiales e inmateriales que nuestros padres y antepasados nos han dejado a lo largo de la historia. Se trata de bienes que nos ayudan a forjar una identidad como Nación y que nos permiten saber quiénes somos y de dónde venimos, logrando así un mejor desarrollo como personas dentro de la sociedad.

Todas las personas formamos parte de una familia pero somos, al mismo tiempo, integrantes de una comunidad, de una región, de un país. De la misma manera en que heredamos bienes materiales y tradiciones familiares, recibimos también el legado de la cultura que caracteriza a la sociedad donde crecemos y nos desarrollamos. Estas expresiones distintivas que tenemos en común como la lengua, la religión, las costumbres, los valores, la creatividad, la historia, la danza o la música son manifestaciones culturales que nos permiten identificarnos entre nosotros y sentir que somos parte de una comunidad determinada y no de otra.

Esta herencia colectiva es el Patrimonio Cultural.

¿Qué es Patrimonio Cultural de la Nación y de la Provincia?

Ley Nacional N° 25.743 Artículo 2° - Forman parte del Patrimonio Arqueológico las cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidos en aguas jurisdiccionales, que puedan proporcionar información

sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes.

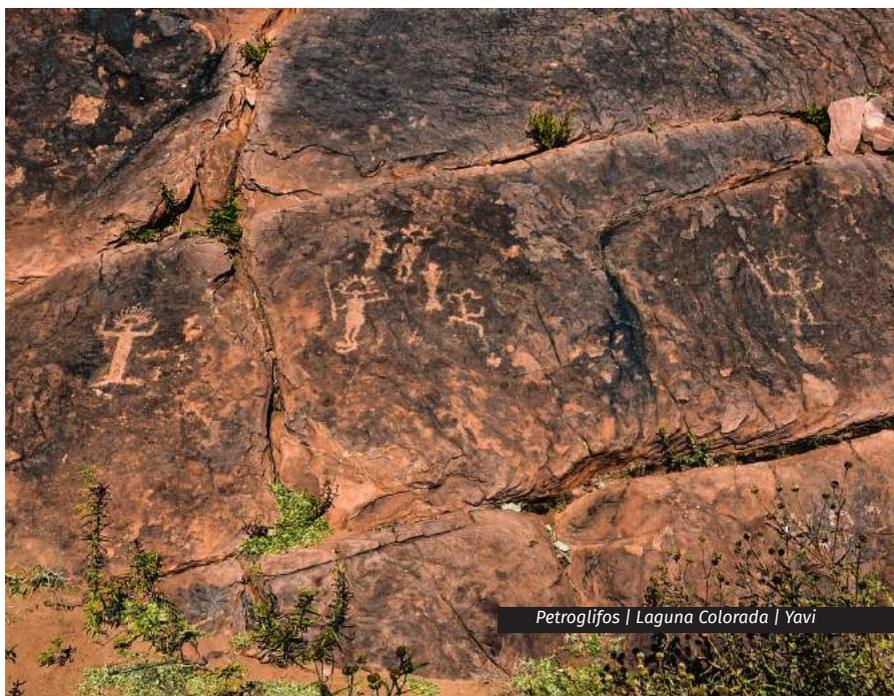
Forman parte del Patrimonio Paleontológico los organismos o parte de organismos o indicios de la actividad vital de organismos que vivieron en el pasado geológico y toda concentración natural de fósiles en un cuerpo de roca o sedimentos expuestos en la superficie o situados en el subsuelo o bajo las aguas jurisdiccionales - Ley Provincial N°5.751 Artículo 2°.

Se entiende por Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy al conjunto de bienes muebles e inmuebles, saberes y prácticas pertenecientes, desarrollados o ubicados en el territorio de la Provincia de Jujuy, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, que en sus aspectos tangibles o intangibles, materiales o simbólicos, y que por su significación intrínseca o convencionalmente atribuida, definen la identidad y la memoria colectiva de sus habitantes, o se destaquen por su valor o significación, comprendiendo su entorno social, natural y paisajístico. (cambiar con legislación Nacional).

¿Qué es cultura?

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) ofrece la siguiente definición: **«La cultura es el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarcan, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias».**





Patrimonio Cultural y Patrimonio Natural

Vivimos en un territorio que se distingue por la gran diversidad que caracteriza todos los ámbitos de nuestra existencia, y donde coexisten los más variados enclaves de vida natural, infinidad de paisajes y las más distintas formas de ser de sus gentes.

Para describir a Jujuy, por ejemplo, podríamos mencionar la Quebrada de Humahuaca, el Qhapaq Ñan, la Reserva de Biósfera de Yungas, el Carnaval, la Pachamama; en fin, los ejemplos pueden ser infinitos. Lo que estamos haciendo, en este caso, es nombrar sitios y expresiones que pertenecen al Patrimonio Cultural y Natural de nuestra región.

Sin embargo, debemos tener presente que no basta enumerar lo que tenemos; es necesario también comprender por qué cada cultura es como es y conocer sus características y particularidades. No olvidemos que conocer, respetar y valorar nuestra cultura es indispensable para construir un mejor futuro.

El Patrimonio Cultural de Jujuy, está constituido por todos los bienes materiales e inmateriales que, por su valor histórico, arqueológico, artístico, arquitectónico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico tienen una importancia relevante para la identidad y permanencia de nuestra Provincia a través del tiempo.

Es por todo esto que dichos bienes requieren de una protección y defensa especiales, de manera que puedan ser disfrutados, valorados y aprovechados adecuadamente por todos los ciudadanos y transmitidos de la mejor manera posible a nuestras futuras generaciones.

El Patrimonio Natural comprende las áreas naturales protegidas, las formaciones geológicas y fisiográficas, las zonas que constituyen el hábitat de especies animales y vegetales, muchas de ellas amenazadas, los lugares naturales o zonas naturales estrictamente delimitadas, que tienen un valor especial desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

La principal diferencia entre patrimonio cultural y patrimonio natural es que, el primero implica la intervención del ser humano para la modificación del paisaje y su entorno.



Categorías del Patrimonio Cultural

Nuestro Patrimonio Cultural es muy vasto y diverso; protegerlo es deber y derecho de todos. Sin embargo, para asegurar su conservación es indispensable la intervención de especialistas y expertos de distintas disciplinas científicas. Para estudiarlo mejor, el patrimonio cultural se ha dividido en diferentes categorías.

Patrimonio material inmueble

Se refiere a los bienes culturales que no pueden trasladarse y abarca tanto los sitios arqueológicos (yacimientos arqueológicos, cementerios, templos, cuevas, andenes, entre otros) como las edificaciones coloniales y republicanas. Por ejemplo: El Cabildo, la Posta de Hornillos, La Iglesia San Francisco, entre otros.



Patrimonio material mueble

Incluye todos los bienes culturales que pueden trasladarse de un lugar a otro, es decir, objetos como pinturas, cerámicas, orfebrería, mobiliario, esculturas, monedas, libros, documentos y textiles, entre otros..

El Patrimonio Cultural se divide en material e inmaterial. El material en mueble e inmueble. En el caso particular usamos, además de la división señalada anteriormente, una división cronológica: patrimonio arqueológico (época prehispánica, es decir antes de la llegada de los españoles) y patrimonio histórico (correspondiente a las épocas colonial y republicana). A ellos, se agregan el patrimonio documental y el patrimonio bibliográfico.



Patrimonio inmaterial

Se refiere a lo que llamamos cultura viva, como lo es el folclore, la medicina tradicional, el arte popular, las leyendas, los mitos, los ritos, la gastronomía, las ceremonias y costumbres, etc.

Se trata de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, asociados a los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son propios, que son transmitidos de generación en generación a menudo a viva voz , o a través de demostraciones prácticas. Como las humitas , los tamales, las cazuelas de cordero, llama, queso de cabra, quesillo, la miel de caña, la mazamorra, entre otros.



Desentierro de Carnaval

Patrimonio cultural subacuático

Son todos los vestigios de la existencia humana con carácter histórico y arqueológico, que han estado total o parcialmente sumergidos en espacio acuáticos, en forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años. Por ejemplo: galeones españoles hundidos frente a la costa peruana en los siglos XVI y XVII, durante la colonia y que transportaban diversos tipos de mercancías.

Patrimonio industrial

Se refiere a todos los bienes inmuebles y muebles adquiridos o producidos por una sociedad en relación a sus actividades industriales de adquisición, producción o transformación; a todos los productos generados a partir de estas actividades, como por ejemplos los hornos de fundición de Acero de Zapla.



Complejo minero-forestal siderúrgico Aceros Zapla (ex «Altos Hornos Zapla»)

Patrimonio documental

Como lo indica su nombre, se refiere básicamente a la documentación que se conserva en archivos y entidades públicas, históricas, notariales eclesiásticas y los archivos particulares, los cuales, son fuente primaria de investigación para las diversas disciplinas. Podemos mencionar por ejemplo, el Manual de Jujuy.

El Patrimonio Bibliográfico, a su vez, se refiere a los libros, periódicos, revistas y otro material impreso, guardados principalmente en bibliotecas; aunque en el sentido más estricto de la palabra, se refiere a documentos y textos impresos sobre papel. Con las nuevas tecnología también consideramos como documentos las grabaciones, medios digitales, audiovisuales y otros.



Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy

La acción normativa de la UNESCO en el área del patrimonio

En el plano internacional elabora instrumentos jurídicos internacionales (convenciones, recomendaciones y declaraciones) con miras a una protección adecuada del patrimonio cultural.

Convenciones de la UNESCO



Emblema de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization



Convention for the Protection of
Cultural Property in the Event
of Armed Conflict

Emblema de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado
- Convención de La Haya



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization



Convention for the fight
against the illicit trafficking
of cultural property

Emblema de la Convención para la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization



Intangible
Cultural
Heritage

Emblema de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization



Under the patronage of
The Protection of
the Underwater
Cultural Heritage

Emblema de la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático

Convencidos de la necesidad de proteger el Patrimonio en cada una de sus categorías, para conservar la identidad de los pueblos, es que desde la Defensoría decidimos poner en marcha el presente programa a la espera de contar con la aceptación y colaboración de cada una de las personas que se comprometa con el mismo.





www.defensoriajujuy.org



Agradecimiento | Pinturas de tapa y contratapa

Juan José Molina

Licenciado en Bellas Artes
Universidad Nacional de Tucumán

Participó en el dictado de talleres de educación por y para el Arte en instituciones del medio.

Ilustró, distintas publicaciones tales como Revista El Duende y también en algunas revistas científicas.

Poseen obras de su autoría la Dirección Provincial de Cultura de la Provincia de Jujuy, la Pinacoteca Oficial de la Provincia de Jujuy, museos y colecciones privadas de Estados Unidos, Europa y Argentina.

Realizó numerosas exposiciones individuales y colectivas en Córdoba, Salta, Brasil, Tucumán, Buenos Aires, Santiago del Estero y San Salvador de Jujuy.

Recibió premios nacionales, provinciales y regionales tanto de dibujo como de pintura.

Actualmente, trabaja en su taller de San Salvador de Jujuy y se encuentra avocado a la preparación de dos muestras individuales .

Guía para el Defensor del Patrimonio Cultural



INSTITUTO DE
**PROTECCIÓN
DEL PATRIMONIO
CULTURAL**

Defensoría del Pueblo de la Provincia de Jujuy



www.defensoriajujuy.org



www.defensoriajujuy.org



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DE JUJUY



**INSTITUTO DE
PROTECCIÓN
DEL PATRIMONIO
CULTURAL**

Defensoría del Pueblo de la Provincia de Jujuy